**BIENES DE USO**

**Definición de Bienes de Uso**: Son aquellos bienes tangibles que se utilizan para desarrollar la actividad de la empresa; deben tener una vida útil estimada superior a un año y no estar destinados a la venta.

Es así que podemos tener:

 Bienes no sujetos a depreciación ni agotamiento (terrenos).

 Bienes sujetos a depreciación (edificios, maquinarias y equipos, herramientas, muebles, rodados, etc.).

 Bienes sujetos a agotamiento (minas, yacimientos petrolíferos, canteras y bosques).

**Costo de adquisición:** El costo de adquisición de un bien de uso representa el sacrificio económico para adquirir el bien y ponerlo en condiciones de ser utilizado en la actividad.

Incluye el precio de compra y demás erogaciones necesarias, como fletes, seguros, honorarios del despachante de aduana, trámites de registro en el caso de bienes cuyo dominio debe inscribirse, costo de la función de compras, la construcción de plataformas, el montaje, la puesta a punto, los ensayos de puesta en marcha, el entrenamiento del personal, etc.

La fecha límite para la activación de un componente en el costo de incorporación de un bien es aquella en la cual el bien se pone en marcha. Los gastos en que se incurra después de esa fecha serán considerados resultados del período al que se asignen.

Las normas contables profesionales vigentes disponen que para determinar el costo de adquisición se debe considerar el precio que debe pagarse **al contado**. Por lo tanto, toda diferencia con dicho precio será reconocida como componente financiero implícito y el descuento por pronto pago que se obtuviera significará una reducción del cargo financiero.

Otro de los aspectos a considerar son las bonificaciones.

Las normas particulares expresan: "El valor por el que los productos adquiridos ingresan a las existencias es el precio según factura deducidos los descuentos comerciales." En la práctica, descuento comercial y bonificación tienen el mismo significado. Una de las modalidades más utilizadas de descuento comercial es la "bonificación por cantidad".

Como ya dijimos, los intereses no aumentan el valor del bien, sin embargo existen circunstancias que pueden permitir la adopción de otro criterio. Nos referimos por ejemplo, cuando se trata de un bien cuya construcción o producción requieren un proceso de tiempo prolongado. Este cargo financiero, dada la circunstancia, lo consideramos un costo necesario para la adquisición de un bien. Por lo tanto se acepta su capitalización.

**La RT10, dispone la activación de costos financieros para bienes cuya producción, construcción, montaje o terminación se prolongue en el tiempo.**

Existen casos especiales que representan ampliaciones de lo explicado hasta el momento. A continuación explicaremos en que consisten las diferencias. Existen casos especiales que representan ampliaciones de lo explicado hasta el momento. A continuación explicaremos en que consisten las diferencias.

**Terrenos**

El costo de los terrenos además del precio de compra comprende los desembolsos relacionados con:

1. Su adquisición (comisiones a intermediarios, escrituración, impuestos pendientes u obligaciones que puedan existir al tiempo de la compra, etc.)
2. Sus mejoras (rellenamiento, desagüe, etc.)
3. La demolición de construcciones existentes netas del precio obtenido por la venta del material de demolición.

**Edificios**

El costo de los edificios que se adquieren terminados comprende el precio de compra más los desembolsos relacionados con su adquisición.

En el caso de construcción de edificios deberán capitalizarse, todos los desembolsos inherentes a la obra, incluso seguros, impuestos, indemnizaciones por accidentes, etc.

**Depreciación**: Existen bienes que se  **deprecian** o pierden valor por el transcurso del tiempo o el desgaste sufrido. Tal es el caso de los bienes de uso (instalaciones, muebles y útiles, rodado, inmuebles, maquinarias, herramientas).

Depreciación entonces es la pérdida de valor de un bien. Esta pérdida se produce por diversos motivos:

* desgaste por el uso,
* roturas diversas,
* aparición de otros bienes con mayores adelantos tecnológicos,
* deterioro por el transcurso del tiempo.

**Amortización**: La **amortización** es la registración contable de esa pérdida de valor.

Es el procedimiento contable por medio del cual el valor de un bien, utilizado por la empresa, es repartido como gasto durante todos los años que abarca la vida útil del mismo.

En la práctica depreciación,  amortización y desvalorización, se usan como sinónimos.

**Clasificación de la Amortización:** La amortización se clasifica en:

1. Amortización ordinaria: es la desvalorización sistemática del bien, determinada previamente por la empresa.
2. Amortización extraordinaria: es la desvalorización imprevista total o parcial del bien, por ejemplo, provocada por un siniestro.

**Causas de la depreciación:** La causas pueden ser:

1.-  La duración física del activo; se incluyen las causas por:

|  |  |
| --- | --- |
| bullet | Agotamiento |
| bullet | Desgaste |
| bullet | Envejecimiento |

2.-  La duración económica del activo; se incluyen las causas por:

|  |  |
| --- | --- |
| bullet | Explotación por tiempo limitado |
| bullet | Envejecimiento técnico |
| bullet | Envejecimiento económico |

**La vida útil de los bienes**

Es la duración que se le asigna a un bien como elemento de provecho para la empresa.

Las bases utilizadas para la determinación de la vida útil son:

* Tiempo: años
* Capacidad de producción: producción total

La elección de la base dependerá de la característica del bien y del uso que se le dará.

En consecuencia esta merma año tras año es cada vez mayor y debe registrarse contablemente.

Dijimos que ese desgaste se conoce con el nombre de "amortización", "depreciación" o "desvalorización", que comienza a partir del alta del bien en nuestro patrimonio, es decir desde el momento en que se adquiere o compra.

El porcentaje de amortización dependerá de la cantidad de años de vida útil que tenga el "Bien de Uso". Los porcentajes máximos de Amortización anual son establecidos por la AFIP  (Administradora Federal de Ingresos Públicos), los más frecuentes son:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **BIEN** | **VIDA UTIL** | **CALCULO** | **% DE AMORTIZACION** |
| **INMUEBLES** | **50 AÑOS** | **100 % / 50 AÑOS** | **2 % Anual** |
| **RODADOS** | **5 AÑOS** | **100 % / 5 AÑOS** | **20 % Anual** |
| **MUEBLES Y UTILES** | **10 AÑOS** | **100 % / 10 AÑOS** | **10 % Anual** |
| **INSTALACIONES** | **10 AÑOS** | **100 % / 10 AÑOS** | **10 % Anual** |
| **MAQUINARIAS** | **10 AÑOS** | **100 % / 10 AÑOS** | **10 % Anual** |
| **EQUIPO COMPUTACION** | **3/5 AÑOS** | **100 % / 3 AÑOS** | **33/20 % Anual** |

Importante!!! En los inmuebles se amortiza el valor edificado únicamente, el terreno no se amortiza porque no sufre desgaste por el uso y el paso del tiempo.

**Cálculo de la amortización anual**

**Porcentaje de amortización = 100  /  Años de Vida Útil.**

**Amortización Anual = Valor de compra del bien  /  Años de Vida Útil.**

|  |
| --- |
| Ejemplo: la empresa "Azul" posee muebles por el valor de $5.000.  **Porcentaje de amortización = 100  /  Años de Vida Útil**  100 / 10 = 10%       El 10% de $5.000 es 500  **Amortización Anual = Valor de compra del bien  /  Años de Vida Útil**  5.000 / 10 = 500     (el desgaste es de $500 por cada año de vida útil) |

El asiento diario de ajuste es el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | VAR | DETALLE | DEBE | HABER | | PN R (-) | Amortizaciones | $ 500,00 |  | | Reg. Activo | a Amortizaciones Acumuladas M y Útiles |  | $ 500,00 | |  |  |

Amortizaciones: es una cuenta de resultado negativo que muestra la amortización de un solo año. Esta cuenta se cierra junto con el ejercicio económico.

Amortización Acumulada Muebles y Útiles: es una cuenta regularizadora del activo de saldo acreedor  que muestra la amortización acumulada durante los años de vida útil que ya han transcurrido. Esta cuenta corrige el saldo de la cuenta de activo y se mantiene durante toda la vida útil del bien.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Valor de Origen de un bien: es el valor por el que se incorporó un bien al activo.  Valor residual de un bien: es la diferencia entre el valor de origen de un bien y sus amortizaciones acumuladas. Es decir, el valor residual de un bien es lo que queda de su valor de origen después de haber restado las amortizaciones acumuladas.  En nuestro ejemplo de la empresa "Azul" el valor de los muebles y útiles sería el siguiente:  Valor de origen = 5.000.  Valor residual = 4.500 (que surge de restar 5000 - 500).  Mejora del Sistema de Amortización:  Cuando el bien se amortiza en un 100 % este queda con valor residual cero, pero es sabido que los bienes si bien están amortizados en un 100 % los mismos siguen teniendo un **valor de recupero** que se produce cuando los vendemos como chatarra por ejemplo, o lo vendemos simplemente. Lo que queda claro es que los bienes una vez amortizados siguen teniendo valor para la empresa y es necesario reflejarlo contablemente, es por eso que para mejorar el sistema de desgaste de los bienes aparece el valor de recupero como importe que va a tener el bien cuando quede amortizado en un 100 %, el método funciona de esta manera:  **Amortización Anual = Valor de compra del bien – Valor de recupero**  **Años de Vida Útil.**  Supongamos un valor de recupero de $ 1000 en los muebles y útiles.  $ 5000 - $ 1000 = el desgaste es de $ 400 por cada año en los M y Utiles  10 años | | | | |
| VAR | DETALLE | DEBE | HABER | |
| PN R (-) | Amortizaciones | $ 400,00 |  | |
| Reg. Activo | a Amortizaciones Acumuladas M y Útiles |  | $ 400,00 | |

Métodos de depreciación: Una vez determinado el valor a depreciar y establecida la base para la determinación de la vida útil, resta elegir el método de para distribuir ese valor.

Vida útil:

* Años línea recta
* Creciente
* Decreciente

Producción total:

* Unidades de producción
* Horas de trabajo

|  |
| --- |
| **Método de depreciación en línea recta**: también recibe el nombre de método "lineal" o "constante", admite que la depreciación es una función constante del tiempo y que las causas que la provocan tienen efectos continuos y homogéneos. |

El cálculo que debe efectuarse es el siguiente:

Valor a depreciar\_ = Cuota de depreciación

Vida útil estimada

**Método de depreciación creciente**: este método supone que el desgaste que se produce es inferior en los primeros años y que aumenta progresivamente con el correr del tiempo.

*Creciente por suma de dígitos:* este método establece que la cuota de un período es igual a la proporción del valor a depreciar que surge de relacionar la cantidad de los años que faltan depreciar con la suma de los números de 1 a n, siendo n el total de años estimados de vida útil.

Si la vida útil se estimo en cinco ( 5 ) años, la suma de los números de "1 a n" es la siguiente:

1 + 2 + 3 + 4 + 5 = 15

y la proporción que corresponde a cada año es:

Año Proporción (año/15)

1 1/15 = 6,67 %

2 2/15 = 13,33 %

3 3/15 = 20,00 %

1. 4/15 = 26,67 %

5 5/15 = 33,33 %

*Creciente por porcentajes anuales progresivos:* este método consiste en la elevación creciente del porcentaje anual sobre el valor a depreciar.

Supongamos que se calculará la depreciación aplicando en el primer año un porcentaje del 18 % que irá aumentando un punto en cada período sucesivo, hasta llegar al 22 % en el quinto ejercicio.

Año Porcentaje

1. 18 %
2. 19%
3. 20%
4. 21%
5. 22%

**Método de depreciación decreciente:** Este método determina cuotas de depreciación con disminución progresiva hacia los últimos años de la vida útil.

Decreciente por suma de dígitos: la técnica es la misma que en el método de depreciación creciente, pero se aplica en sentido inverso.

Decreciente a porcentaje fijo sobre saldo: para el cálculo de la cuota no se considera el valor de recupero y el porcentaje, que duplica el que se utiliza con el método de línea recta, se aplica en cada ejercicio sobre el saldo inicial. El bien no llega a ser depreciado totalmente, si bien el saldo que permanece se va acercando a cero.

**Método de depreciación por unidades físicas:** Este método determina cuotas de depreciación teniendo en cuenta las unidades totales que puede producir la maquina/equipamiento durante toda su vida útil.

Valor a depreciar\_ = Cuota por unidad producida

Unidades a producir

**Método de depreciación por horas de trabajo:** Este método determina cuotas de depreciación teniendo en cuenta las horas de trabajo que puede estar productiva la maquina/equipamiento durante toda su vida útil.

Valor a depreciar\_ = Cuota por hora de trabajo

Horas de trabajo

**Tratamiento de las Mejoras, Reparaciones y Mantenimiento**

**Mejoras**

Se considera mejoras las inversiones que aumentan la capacidad de servicio de las bienes, ya sea extendiendo la vida útil o incrementando su productividad.

Como consecuencia de ello, al beneficiarse períodos futuros, el costo de la mejora se carga al activo, y por lo tanto también se amortizan.

**Reparaciones**

Son las erogaciones que se producen con el objeto de "reparar" o reponer la capacidad de uso de un bien. La reparación es necesaria en los casos en que se producen daños a los bienes por algún accidente o hecho fortuito.

Se carga al resultado del ejercicio en el que se produce el hecho que origina la reparación.

**Mantenimiento**

Son las erogaciones que se realizan con el objeto de permitir el normal funcionamiento de los bienes de uso.

Constituyen resultados ordinarios del ejercicio en el que se presta el servicio de mantenimiento. En el caso de bienes de uso aplicados a la producción, el gasto de mantenimiento deberá formar parte del costo de los bienes producidos, en la proporción que corresponda.